



**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 13 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín-Temple y Costa (GR07)**, en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu822E85P5FMkVAqskNem29BnUs.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	13/07/2018
ID. FIRMA	64oxu822E85P5FMkVAqskNem29BnUs	PÁGINA	1/1



## ANEXO XII

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2.017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR-07)

#### LÍNEAS DE AYUDA:

**LINEA DE AYUDA 1.** Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG1PS2)

**LINEA DE AYUDA 2.** Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos para un uso más eficiente de la energía, agua y eliminación de residuos en el sector agrario, ganadero y agroalimentario, y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar. (OG1PS4)

**LINEA DE AYUDA 3.** Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medioambiente, así como implementación de herramientas para la conservación del medioambiente y los recursos naturales vinculada al sector agrario, ganadero y agroalimentario (formación, intermediación y promoción del empleo) Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG1PS5)

**LINEA DE AYUDA 4.** Adecuación de red senderos de la Zona Rural Leader Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG2PP2)

**LINEA DE AYUDA 5.** Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de los municipios, vinculados al sector turístico junto con el patrimonio material e inmaterial del territorio. (OG2PP5)

**LINEA DE AYUDA 6.** Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para sector turístico y/o vinculado al patrimonio material e inmaterial (natural, cultural, arquitectónico...etc.) del territorio, y cualquier otra acción relacionada que se pueda en el objetivo previsto. (OG2PS2)

APROVALLE - TEMPLE  
CIF: B8448936  
Cr. Par. Iglesia, 22  
18640 EL PAJUL (Granada)



**LINEA DE AYUDA 7. Plan de fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para la administración pública y mejora de la calidad de vida y bienestar social del territorio de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa. (OG3PP5)**

**LINEA DE AYUDA 8. Plan de dotación, adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de la Zona Rural Leader del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vinculados a la mejora de la calidad de vida y bienestar social. (OG3PP6)**

**LINEA DE AYUDA 9. Plan de promoción, asesoramiento, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre cambio climático y eficiencia energética. Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. (OG4PP2)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2.017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2.017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2.017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día **29/01/2.018**, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

**Segundo.** Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2.017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

APROBADO - TEMPLE  
C.I. PABLO GIESIAS, 22  
18640 EL PADUL (Granada)  
8448936



**Cuarto.** Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

**Quinto.** De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado”*.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

**PROPONE**

**PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento** de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I** adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA

24221107Z  
MANUEL  
ALARCON (R:  
G18448936)

Firmado digitalmente por 24221107Z MANUEL ALARCON (R:G18448936)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=refAEAT/AEAT0114/PUESTO  
1/34580/02052017/05359  
serialNumber=DCE5.24221107Z  
givenName=MANUEL, sn=ALARCON PEREZ,  
cn=24221107Z MANUEL ALARCON (R:G18448936),  
2.5.4.19/VATES-G18448936, o=ASOC PARRA LA  
3 PROMOCION ECONOMICA DEVA, c=ES  
fecha: 2018.07.10 10:27:33 +02'00'

Fdo: MANUEL ALARCÓN PÉREZ



**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)**

**LINEA DE AYUDA: 4. Adecuación de red senderos de la Zona Rural Leader Valle de Lecrin, Temple y Costa (OG2PP2)**

**CONVOCATORIA: 2017**

**SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CÓDIGOS NO SUBSANADOS</b>
2017/GR07/OG2PP2/010	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	P-1812700A	SEÑALIZACIÓN DEL SENDERO CAMINO VIEJO DE LOS BAÑOS Y MIRADOR DE LAS PALOMAS	DESISTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PROMOTOR DE FECHA 21/03/2 018

  
APROBADO - TEMPLE  
STF. G. 8448936  
C/ Pº de las Iglesias, 22  
18640 EL Pº DE LAS IGLESIAS (Granada)



**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)**

**LINEA DE AYUDA: 6. Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para sector turístico y/o vinculado al patrimonio material e inmaterial (natural, cultural, arquitectónico...etc.) del territorio, y cualquier otra acción relacionada que se pueda en el objetivo previsto. (OG2PS2)**

**CONVOCATORIA: 2017**

**SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CÓDIGOS NO SUBSANADOS</b>
2017/GR07/OG2PS2/053	ENCARNACIÓN JIMÉNEZ MARTÍN	24275715C	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO	DESISTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE LA PROMOTORA DE FECHA 22/02/2 018

APROBADO - TEMPLE  
C.I.F. G18448936  
C/ Pablo Iglesias, 22  
18840 EL ESTIVAL (Granada)